

## REGLAMENTO DE SORTEO

### “ADELANTA TU SALARIO CON BANCO LAFISE Y PARTICIPA EN UN SORTEO DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR”

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá el Sorteo denominada: **“ADELANTA TU SALARIO CON BANCO LAFISE Y PARTICIPA EN UN SORTEO DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR”**

Banco LAFISE BANCENTRO, S.A., a quien en lo sucesivo se le denominará el «Organizador», en función de la legalidad y transparencia, honrará el compromiso que aquí adquiere con el Cliente Ganador que haya cumplido con el procedimiento que señalamos a continuación:

### Sorteo

Este es un Sorteo de artículos para el hogar valorados en C\$31,636.00, para lo cual cada cliente que haga uso del servicio “Adelanto de Salario” por C\$800.00 o más, durante el mes de vigencia del presente Sorteo, podrá obtener una acción para participar en el presente Sorteo.

En este Sorteo podrá participar toda persona natural, mayor de edad, cliente de Banco LAFISE BANCENTRO, S.A, con documento de identidad vigente y válido ante las Leyes de la República de Nicaragua para realizar operaciones bancarias, poseedora de una Tarjeta de Débito Clásica o Débito Platinum marca VISA emitida por el Organizador y que además utilice y mantenga activo el servicio de “Adelanto de Salario” durante el mes de vigencia del presente Sorteo.

### Descripción del premio

Un solo premio consistente en **artículos para el hogar valorados en C\$31,636.00**, los cuales se detallan a continuación:

- Un televisor SMART 4K marca LG de cuarenta y tres (43) pulgadas.
- Una cocina marca Mabe de cuatro (4) quemadores, modelo EMA5105580 de veinte (20) pulgadas color blanco.
- Una refrigeradora semiautomática marca Telstar de ocho (8) CF, color Silver.

### Vigencia del Sorteo

El Sorteo tendrá una vigencia de un mes, el cual inicia **del 1 al 31 de octubre del año 2023**.

## Mecánica del Sorteo

El Sorteo se realizará el día **lunes veinte (20) de noviembre del año 2023**, mediante una tómbola electrónica de donde se obtendrá el Cliente Ganador. El Cliente Ganador será contactado vía telefónica por un funcionario del Organizador y posteriormente se le enviará correo electrónico de confirmación o SMS, para notificarle el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a reclamar su premio. El Sorteo será realizado por colaboradores del Organizador, en presencia de un Notario quien levantará un Acta del mismo.

## Condiciones y restricciones del Sorteo

1. El Cliente Ganador acepta todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participa en el Sorteo y se hace acreedor del Premio.
2. La Promoción tendrá un solo ganador.
3. Participan todos los Clientes que tengan habilitado el servicio de Adelanto de Salario que presta el Organizador y además haber hecho uso de este servicio durante el mes de vigencia del presente Sorteo, con un monto de C\$800.00 o más.
4. No participan en este Sorteo colaboradores de Grupo LAFISE.
5. El Cliente Ganador, con solo participar en el presente Sorteo y el retiro del Premio, autoriza sin costo alguno, el uso que el Organizador estime conveniente, de su imagen, voz y nombre para efectos de publicidad en los medios radiales, televisivos, redes sociales o cualquier otro medio publicitario.
6. No participan en esta Promoción los clientes que no llenen los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
7. No participan clientes que estén en estado de mora respecto a cualquier obligación contraída con el Organizador.
8. El Cliente Ganador no podrá presentar reclamaciones de naturaleza alguna ante el Organizador, sus accionistas, directores, funcionarios o colaboradores.
9. El Organizador localizará al Cliente Ganador con la información que éste haya brindado en su última actualización de datos con el Organizador. Si el Cliente Ganador no es localizado con dicha información, el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad, ni tendrá la obligación de verificar la información y será causal de pérdida del Premio por lo que se procederá a realizar el Sorteo nuevamente y así de forma sucesiva, hasta obtener un Ganador.
10. El Organizador, se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generará responsabilidad alguna por parte del Organizador. Las modificaciones serán publicadas por el Organizador en el sitio web [www.lafise.com/blb](http://www.lafise.com/blb)



11. Si por alguna razón el Cliente Ganador no se puede presentar personalmente a retirar el Premio, deberá enviar a un representante, quien deberá presentar Poder otorgado ante un Notario Público y una Identificación legal válida.
12. Para retirar el Premio, el Cliente Ganador deberá presentarse al lugar, fecha y hora indicadas por el Organizador con su debida identificación (documento legal que lo identifique).
13. No se reconocerán gastos o demás obligaciones en que incurriera el Cliente Ganador para retirar, trasladar o ganar el Premio, si así fuere el caso.
14. El Premio no es negociable.

**El presente Reglamento estará publicado en [www.lafise.com/blb](http://www.lafise.com/blb)**